



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2018/MPCH

La Merced, 30 de Julio 2018.

VISTO:

El Memorando N° 592-2018-A/MPCH, y la Resolución de Alcaldía N° 179-2017/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe de cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2017/MPCH, de fecha 04 de Agosto del 2017, se designó al Abg. Henry Alexander Contreras Leandro, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Memorando N° 592-2018-A/MPCH, de fecha 30 de Julio del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto concluir la designación en el cargo de confianza de la Oficina de Secretaría General al Abg. Henry Alexander Contreras Leandro, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que así lo establezca.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. Henry Alexander Contreras Leandro, en el cargo de confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad provincial de Chanchamayo siendo su último día de labores el 30 de Julio del 2018. Dándole las gracias por los servicios otorgados en la Institución municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abg. Ruben Enrique Fabian Huanuqueño en el cargo de confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 31 de Julio del 2018.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la entrega de cargo por parte del Abg. Henry Alexander Contreras Leandro al Abg. Ruben Enrique Fabian Huanuqueño.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Abg. Henry Alexander Contreras Leandro, al Abg. Ruben Enrique Fabian Huanuqueño, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde